



Resolución Directoral

Ica, 05 de Julio del 2024

VISTO:

El expediente administrativo N° 24-011184-001, que contiene el **MEMORANDO N° 0748-2024-HRI/DE**, de fecha 12 de junio del 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403 - 1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para el proceso de Ascenso del personal en la Administración Pública;

Que, en el art. 42° del Decreto Supremo 005-90-PCM, reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la progresión de la Carrera Administrativa se expresa a través de: a) El ascenso del servidor a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; y b) El Cambio de Grupo Ocupacional del Servidor.

Que, el Artículo 56° de la citada norma dice que los Concursos para el Ascenso se realizarán anualmente, siendo responsabilidad del titular de la entidad correspondiente, quien garantizara su ejecución, desde la previsión presupuestal hasta su culminación.

Que, a fin de desarrollar el proceso de Ascenso de Nivel y Cambio de Grupo Ocupacional en el Hospital Regional de Ica, es necesario conformar la Comisión respectiva, emitiéndose para tal fin el presente acto administrativo.

...///

///...

Que, mediante Resolución Directoral N° 135-2024-HRI/DE, de fecha 16 de febrero del 2024 se Conformó la Comisión Responsable del Proceso de Ascenso de Nivel y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo y Asistencial del Hospital Regional de Ica.

Que, mediante Memorando N° 0748-2024-HRI/DE; de fecha 12 de junio del 2024, la Dirección Ejecutiva dispone emitir el Acto Resolutivo para la Reconfirmación de la Comisión Responsable del Proceso de Ascenso de Nivel y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo y Asistencial del Hospital Regional de Ica.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1440 en su artículo 36° numeral 2, artículo 43° numeral 1 y artículo 44° numeral 1, asumiendo los fundamentos y con la visación de la Dirección Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONFORMAR, la **COMISIÓN RESPONSABLE DEL PROCESO DE ASCENSO DE NIVEL Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA**, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

- DIRECTOR ADJUNTO REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA PRESIDENTE
- JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS SECRETARIO
- JEFE DE ASESORIA LEGAL VOCAL

SUPLENTE

- RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS (PAD) PRESIDENTE
- JEFE DE OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION SECRETARIO
- JEFE DE LA OFICINA DE ECONOMIA VOCAL

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto todas las demás Resoluciones que se opongan a la presente Resolución. -----

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, e instancias que corresponda para su conocimiento y demás fines pertinentes y disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal del Hospital Regional de Ica. -----

Regístrese y Comuníquese,

ORAR/D.E. HRI.
JAOM/D.ADM.
FLQQ/J.ORRHH
JFPA/UBPYRL


 HOSPITAL REGIONAL DE ICA
 DRA. OFELIA BAQUIRRE ROMERO
 ESP. ADMINISTRACION EN SALUD
 DIRECTORA EJECUTIVA DEL HRI
 C.M.P. 48298 RNE. 45731

